



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2025.
JUNTA MUNICIPAL CALETA, PROV. LA ROMANA**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2025 ascendió al monto de RD\$35,200,000.00.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, c, d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2025	%	Ingresos propios y subsidiados al 2do. Trimestre 2025	%	Ingresos Propios al 2do. Trimestre 2025	%	Gastos Devengado Neto al 2do. Trimestre 2025	% del total de gastos devengados	Disponibilidades
Gastos de personal	8,800,000.00	25%	4,556,194.28	25%	1,138,862.00	28%	3,940,435.80	23%	302,897.69
Servicios municipales diversos	10,912,000.00	31%	5,456,717.52	30%	1,133,227.50	27%	5,500,105.50	32%	47,026.75
Gastos de capital e inversión	14,080,000.00	40%	7,528,117.93	41%	1,706,100.01	41%	6,873,619.13	40%	935,004.00
Prog. Ed., Género y Salud	1,408,000.00	4%	745,211.78	4%	163,010.00	4%	720,500.48	4%	6,564.31
Tota=====▶	35,200,000.00	100%	18,286,241.51	100%	4,141,199.51	100%	17,034,660.91	100%	1,291,492.75

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 2do. trimestre.

Nota:

La cuenta de servicios no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 31%.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-